

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2020-00421-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Revisado el expediente, observa el Despacho que mediante memorial allegado el 19 de octubre del año en curso, el apoderado judicial de la entidad ejecutante solicita el emplazamiento de la demandada JENNY PAOLA FORERO GONZÁLEZ, toda vez que, no ha sido posible notificarla a las direcciones que de ella se tienen, para el efecto adjunta certificación del servicio postal; así las cosas, se dispondrá el emplazamiento de la ejecutada conforme lo establecen los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso.

De otra parte, a través de comunicación radicada el 25 de octubre de 2021, el apoderado del extremo actor manifiesta allegar la notificación por aviso del demandado ELVER FORERO BRICEÑO, no obstante, revisados los anexos de la comunicación en comento, se advierte que el togado nuevamente remitió el citatorio diligenciado, en consecuencia, se le requiere para que aporte las diligencias de la notificación por aviso.

Por lo anterior, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, **Dispone:**

1.- Ordenar el emplazamiento de la demandada JENNY PAOLA FORERO GONZÁLEZ, de conformidad con la norma antes citada, a fin de ser notificada del auto de fecha 12 de enero de 2021, por medio del cual se libró mandamiento de pago dentro de la presente demanda Ejecutiva de mínima cuantía que adelanta en su contra UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA, a través de apoderado judicial.

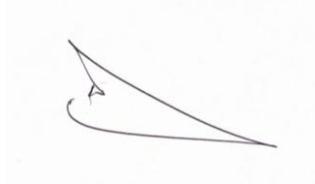
Se le advierte a la emplazada que si no comparece dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del registro se les designará curador ad – litem con el cual se surtirá la respectiva notificación.

2. En firme la presente providencia, regrese el expediente a la secretaria del

despacho para el registro del emplazamiento del citado demandado, en la página web de la Rama Judicial – registro de personas emplazadas, conforme lo establece el Decreto Legislativo 806 de 2020.

3.- Mediante el presente proveído, requiérase al apoderado de la parte accionante para que aporte las diligencias de la notificación por aviso del demandado ELVER FORERO BRICEÑO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA

Juez

SM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria